

**Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente; y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente.**

Visto el Dictamen formulado por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que esta Comisión de Servicio Profesional Electoral del Consejo General, determine respecto a la propuesta de contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente; y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, este órgano de vigilancia en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

#### **Antecedentes:**

1. El ocho de junio de dos mil nueve, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/III/2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; el cual fue modificado por el órgano máximo de dirección, mediante Acuerdos ACG-IEEZ-016/IV/2011 y ACG-IEEZ-025/IV/2012, del diez de octubre de dos mil once y veinticinco de septiembre de dos mil doce, respectivamente.
2. El treinta de septiembre de dos mil nueve, mediante Acuerdos ACG-IEEZ-028-III/2009 y ACG-IEEZ-029-III/2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó los procedimientos administrativos para la contratación de personal eventual para proceso electoral y para cubrir vacantes temporales del personal permanente del Instituto Electoral, respectivamente.
3. El nueve de julio de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2012, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
4. El veintiocho de septiembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-031/IV/2012, las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el año dos mil trece, documento que contempla los objetivos estratégicos y particulares en los que se basan las actividades ordinarias y electorales a desarrollar por la autoridad administrativa electoral.

5. El veinticuatro de octubre del dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través del Acuerdo ACG-IEEZ-035/IV/2012, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración y Prerrogativas del órgano superior de dirección.
6. La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 65, fracción XII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, aprobó mediante Decreto número quinientos sesenta el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de 2013, que fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, número ciento cuatro, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil doce.
7. El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, en su Capítulo Segundo, de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, establece en el artículo 11, que: El Presupuesto para el ejercicio fiscal 2013 para los Organismos Autónomos del Estado asciende a la cantidad de \$1'614,240,027.00 (Mil seiscientos catorce millones, doscientos cuarenta mil veintisiete pesos 00/100 M.N.).
8. La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la cantidad de \$292'401,741.00 (Doscientos noventa y dos millones cuatrocientos un mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N), de la cual correspondieron \$128'544,167.00 (Ciento veintiocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto y para actividades específicas de los partidos políticos; \$39'564,176.00 (Treinta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N), para el gasto ordinario del Instituto Electoral y \$124'293,398.00 (Ciento veinticuatro millones doscientos noventa y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N), para el gasto electoral.
9. El siete de enero de dos mil trece, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, celebró sesión especial para dar inicio al proceso electoral ordinario dos mil trece, en el que se renovarón el Poder Legislativo y los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman el Estado de Zacatecas.
10. El Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos, la Directora Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, el Director Ejecutivo de Sistemas y Programas

Informáticos, la Directora Ejecutiva de Paridad entre los Géneros y el titular de la Unidad de Comunicación Social, solicitaron mediante oficios someter a consideración de la Junta Ejecutiva, la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y la contratación de personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, con la finalidad de que dicho personal coadyuve en la realización de las actividades ordinarias y electorales programadas en las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el año 2013.

11. En reunión de trabajo celebrada el veintitrés de enero de este año, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el Dictamen mediante el cual se propone a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente; y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, con la finalidad de que dicho personal coadyuve en la realización de las actividades ordinarias y electorales programadas en las Políticas y Programas Generales para el año dos mil trece.
12. Esta Comisión del Servicio Profesional Electoral, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 7, numeral 2, fracción V, 28, 29, 30, fracción II, 32, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, determina lo conducente respecto de la propuesta para la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y la contratación de personal eventual para proceso electoral en las diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente.

### **C o n s i d e r a n d o s :**

**Primero.-** Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, fracción XXIII, 253, 254 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señalan que la naturaleza jurídica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es la de un organismo público autónomo, de funcionamiento permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos de la entidad, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

**Segundo.-** Que el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, establece como fines de la autoridad administrativa electoral, entre otros: contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular.

**Tercero.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la autoridad administrativa electoral ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, conforme a la estructura siguiente: un órgano de dirección, órganos ejecutivos, órganos técnicos, órganos electorales y órganos de vigilancia.

**Cuarto.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

**Quinto.-** Que el artículo 23, fracciones I, V y XXXIX de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece como atribuciones del órgano colegiado, entre otras: vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales; así como autorizar la contratación del personal al servicio del Instituto Electoral.

**Sexto.-** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, numeral 2, fracción V, 28, 30, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Comisión de Servicio Profesional Electoral del Consejo General es un órgano de vigilancia que se integra con carácter permanente.

**Séptimo.-** Que el artículo 32, fracciones II y III de la ley en cita, señala, entre otras atribuciones de la Comisión, la de proponer al Consejo General la designación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, en los términos del Estatuto y la contratación o continuidad del personal adscrito al servicio de la presidencia, al servicio administrativo y de apoyo del Instituto Electoral que no forme parte de la función electoral, conforme a lo establecido en el Estatuto.

**Octavo.-** Que la propuesta realizada por la Junta Ejecutiva para la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, tiene por objeto que el personal coadyuve en las actividades ordinarias y electorales previstas en las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el año dos mil trece

En esta tesitura, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, determina procedente la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y la contratación de personal eventual para proceso electoral en las diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, en los siguientes términos:

**a) Personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente**

Área de Adscripción	Rama	Puesto	Cargo	Nivel	Nombre de la persona propuesta	Escolaridad	Percepción	Periodo
SE	RA	Auxiliar Múltiple	Auxiliar	D	José Rubén Vega Chávez	Cuarto Semestre de Bachillerato	\$8,703.47	28 de Enero - 15 de Septiembre

Persona que cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo de conformidad con las funciones previstas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral.

**b) Personal eventual para proceso electoral**

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	CARGO	NIVEL	NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA	ESCOLARIDAD	PERCEPCIÓN	PERÍODO
SE	Técnico de Sonido	Auxiliar Electoral	C	Gustavo Becerra Huerta	Estudiante de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, y Pasante de la Licenciatura en Desarrollo Cultural	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
SE	Auxiliar de Oficialía de Partes	Auxiliar Electoral	C	Luis Arturo Vargas Cabrera	Profesional Técnico en Máquinas y Herramientas	\$6,072.00	8 de Enero - 31 de Julio

<b>SE</b>	Auxiliar de Oficialía de Partes	Auxiliar Electoral	C	Jesús Moreira Cardona	Estudiante del Décimo Cuatrimestre de la Licenciatura en Administración de Empresas	\$6,072.00	8 de Enero - 31 de Julio
<b>SE</b>	Auxiliar Múltiple	Auxiliar Electoral	C	Elda Mabel Jiménez de la Rosa	Estudiante del Primer Semestre de la Carrera de Contaduría y Administración	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>SE</b>	Auxiliar Múltiple	Auxiliar Electoral	C	Ana Cristina Medina García	Estudiante de la Carrera de Ingeniería Industrial	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>SE</b>	Capturista	Técnica Electoral	A	Karen Yazmín del Hoyo Viramontes	Licenciada en Derecho	\$6,831.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinador Distrital I Zacatecas	Técnico Electoral	C	Oscar Orlando Mendoza Sánchez	Pasante de la Carrera de Ingeniería Química	\$9,176.31	01 de Febrero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinador Distrital II Zacatecas	Técnico Electoral	C	Esteban Gaeta Morales	Pasante de la Licenciatura en Psicología	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinador Distrital III Calera	Técnico Electoral	C	Noé Briseño González	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinador Distrital IV Guadalupe	Técnico Electoral	C	Francisco Collazo Espinoza	Pasante de la Licenciatura en Derecho	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinador Distrital V Guadalupe	Técnico Electoral	C	César Guillermo González Rico	Secundaria	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinador Distrital VI Ojocaliente	Técnico Electoral	C	Rogelio de Jesús Flores Téllez	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinador Distrital VII Jerez	Técnico Electoral	C	Manuel de León Ramírez	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinadora Distrital VIII Fresnillo	Técnica Electoral	C	Sandra Gabriela Morales Arellano	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinador Distrital IX Loreto	Técnico Electoral	C	Víctor Hugo Cruz Vázquez	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio

<b>DEOEPP</b>	Coordinadora Distrital X Villanueva	Técnica Electoral	C	Ruth González de Santiago	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinadora Distrital XI Fresnillo	Técnica Electoral	C	Claudia Elena López López	Licenciada en Derecho	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinador Distrital XII Río Grande	Técnico Electoral	C	Tomás Pedro Saucedo Aguilera	Ingeniero Electricista	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinador Distrital XIII Pinos	Técnico Electoral	C	Artemio Escobedo Palomo	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinador Distrital XIV Juchipila	Técnico Electoral	C	Raúl González Rentería	Licenciado en Derecho	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinador Distrital XV Tlaltenango	Técnico Electoral	C	Salvador Jacobó Soria	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinador Distrital XVI Sombretete	Técnico Electoral	C	Felipe de Jesús Gómez Delgado	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinador Distrital XVII Juan Aldama	Técnico Electoral	C	Rubén Lugo Arredondo	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Coordinador Distrital XVIII Concepción del Oro	Técnico Electoral	C	José Manuel Pérez del Llano	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 15 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Técnico Electoral Central	Técnico Electoral	C	Luis Iván Muñoz Rodríguez	Ingeniero Electromecánico	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Técnico Electoral Central	Técnico Electoral	C	Ecliserio Jara Mendoza	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Técnico Electoral Central	Técnico Electoral	C	Mario Camarillo Román	Pasante de la Licenciatura en Administración Financiera	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Técnico Electoral Municipal Valparaiso	Técnico Electoral	C	Carlos Adán Martínez Robles	Licenciado en Contaduría	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Técnico Electoral Municipal Nochistlán	Técnico Electoral	C	Edgar Leobardo García Sandoval	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio

<b>DEOEPP</b>	Técnica Electoral Municipal Teul de González Ortega	Técnica Electoral	C	Alexis de la Cruz Torres González	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Técnico Electoral Municipal Monte Escobedo	Técnico Electoral	C	Edgar Adrián Vázquez García	Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Técnico Electoral Municipal Jiménez del Teul	Técnico Electoral	C	Reyes Villa Montes	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEOEPP</b>	Técnico Electoral Municipal Villa de Cos	Técnico Electoral	C	Miguel Morán Esquivel	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAJ</b>	Proyectista Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	B	Rosa María Hidalgo Cortés	Licenciada en Derecho	\$12,159.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAJ</b>	Técnico Electoral Oficinas Centrales	Coordinador Electoral	A	Juan Ricardo Arellano de Lira	Licenciado en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAJ</b>	Técnica Electoral Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	A	Judith Isela Casillas Soriano	Licenciada en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAJ</b>	Técnico Electoral Oficinas Centrales	Coordinador Electoral	A	Martín Barrera Aldana	Pasante de la Licenciatura en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAJ</b>	Técnico Electoral Oficinas Centrales	Coordinador Electoral	A	Francisco Javier Carrillo Hernández	Licenciado en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAJ</b>	Técnica Electoral Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	A	Verónica Núñez Huerta	Pasante de la Licenciatura en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAJ</b>	Técnica Electoral Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	A	Claudia Salas Salas	Licenciada en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAJ</b>	Técnica Electoral Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	A	Martha Amira Lemus Sánchez	Licenciada en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAJ</b>	Técnico Instructor Oficinas Centrales	Coordinador Electoral	A	Esau Pérez Galicia	Licenciado en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAJ</b>	Técnico Instructor Oficinas Centrales	Coordinador Electoral	A	Jesús Martín García Ruvalcaba	Licenciado en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio



DEAJ	Técnica Instructor Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	A	Ma. del Carmen Hernández Delgadillo	Pasante de la Licenciatura en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito I Zacatecas	Técnica Electoral	C	Enriqueta Ivonn Juárez Sánchez	Licenciada en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito II Zacatecas	Técnica Electoral	C	María de la Soledad Hernández Aguilar	Licenciada en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito IV Guadalupe	Técnica Electoral	C	Fátima Azucena Beas Esquivel	Pasante de la Licenciatura en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito V Guadalupe	Técnica Electoral	C	Sandy Susana Cordova Garcia	Licenciada en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito VI Ojocaliente	Técnica Electoral	C	Estrella Domínguez Rivera	Licenciada en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito IX Loreto	Técnica Electoral	C	Isaura Amada Medina Cisneros	Licenciada en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito XII Rio Grande	Técnica Electoral	C	Alma Iliana Adame de la Fuente	Licenciada en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XIII Pinos	Técnico Electoral	C	Jesús Francisco Manzano Salas	Licenciado en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito XIV Juchipila	Técnica Electoral	C	Miriam Berenice Mena Chávez	Licenciada en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XV	Técnico Electoral	C	Genaro de Jesús Salinas Velázquez	Licenciado en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio

	Tlaltenango						
<b>DEAJ</b>	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XVII Juan Aldama	Técnico Electoral	C	Francisco Villagrana Rojas	Licenciado en Derecho	\$9,176.31	1 de Febrero - 15 de Julio
<b>DEAP</b>	Auxiliar de Recursos Financieros	Coordinadora Electoral	A	María del Rocío Almanza Belmont	Licenciada en Contaduría	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Auxiliar de Recursos Financieros	Coordinadora Electoral	A	Rosaura Edith Vázquez Pichardo	Licenciada en Contaduría	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Auditora Jurídica	Coordinadora Electoral	A	Adilene Zamora Dávila	Licenciada en Derecho	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Auditor a Partidos Políticos	Coordinador Electoral	A	Sergio del Hoyo Santillán	Pasante de la Maestría en Auditoría Gubernamental	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Auditora Partidos Políticos	Coordinadora Electoral	A	Norma María Santamaría Rodríguez	Licenciada en Contaduría	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Auditora a Partidos Políticos	Coordinadora Electoral	A	Nancy Ornelas Rentería	Licenciada en Contaduría	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Enlace Administrativo	Técnico Electoral	C	Rubén Rosales Pitones	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Enlace Administrativo	Técnico Electoral	C	Iván Rincón Tovar	Pasante de la Licenciatura en Administración	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	Juan Higinio Flores Jiménez	Técnico Profesional en Mecánica Automotriz	\$7,590.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	Alejandro Valdez Esparza	Secundaria	\$7,590.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	Ernesto López Ruíz	Secundaria	\$7,590.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	Rubén Darío Fuentes Santos	Bachillerato	\$7,590.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Auxiliar de Fotocopiado	Auxiliar Electoral	C	Juan Francisco Pérez Huerta	Bachillerato	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Auxiliar de Fotocopiado	Auxiliar Electoral	C	Esteban Montejano Herrera	Pasante de la Licenciatura en Administración de Empresas	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio

<b>DEAP</b>	Auxiliar de Fotocopiado	Auxiliar Electoral	C	Balbino Carrillo García	Bachillerato	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Auxiliar de Fotocopiado	Auxiliar Electoral	C	Mauro Cortes Noriega	Bachillerato	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Auxiliar de Mantenimiento	Auxiliar Electoral	C	Efraín Juan Ventura	Secundaria	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Intendente	Auxiliar Electoral	B	Catalina Núñez Esparza	Secundaria	\$4,554.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Intendente	Auxiliar Electoral	B	Luis Eduardo Cardona Cuellar	Primaria	\$4,554.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Intendente	Auxiliar Electoral	B	Víctor Manuel Raudry Reyes	Primaria	\$4,554.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DESPI</b>	Técnica en Sistemas	Coordinadora Electoral	A	Ma. Guadalupe Guzmán Ramírez	Ingeniera en Sistemas Computacionales	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DESPI</b>	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	Benjamín Rivera Huerta	Pasante de la Maestría en Educación	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DESPI</b>	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	Arturo García Melchor	Maestro en Ciencias en Electrónica y Telecomunicaciones	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DESPI</b>	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	Artemio Rodarte Ruíz	Pasante de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DESPI</b>	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	Eloy Corvera Márquez	Pasante de la Maestría en Tecnologías de la Información	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DESPI</b>	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	Jesús Manuel Delgado Arteaga	Pasante de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio

<b>DESPI</b>	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	Jesús Gerardo Rojero Garay	Licenciado en Informática	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEPEG</b>	Técnica para la Potenciación del Género	Técnica Electoral	C	Viviana Sánchez Salas	Licenciatura en Derecho	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEPEG</b>	Técnico para la Potenciación del Género	Técnico Electoral	C	Raúl Castellón Reyes	Pasante de la Licenciatura en Historia y Pasante de la Maestría en Artes	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>UCS</b>	Auxiliar para Contratación de Medios	Técnica Electoral	C	Nancy Carolina López Frausto	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>UCS</b>	Auxiliar de Monitoreo	Técnica Electoral	C	Paola Jimena Rodríguez del Río	Pasante de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>UCS</b>	Auxiliar de Monitoreo	Técnico Electoral	C	Martín Perales Hernández	Estudiante del Quinto Semestre de la Licenciatura en Derecho	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>UCS</b>	Auxiliar de Monitoreo	Técnica Electoral	C	Carina Sandoval Vázquez	Licenciada en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>UCS</b>	Auxiliar de Monitoreo	Técnico Electoral	C	José Mauricio Pacheco Ramos	Bachillerato	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>UCS</b>	Auxiliar de Monitoreo	Técnico Electoral	C	Gabriel Alejandro Román Bermúdez	Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>UCS</b>	Auxiliar de Monitoreo	Técnico Electoral	C	Arturo Carrillo Cuevas	Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>UCS</b>	Auxiliar de Monitoreo	Técnico Electoral	C	Jesús Manuel Rivas Garcés	Licenciado en Comunicación Organizacional y Marketing	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>UCS</b>	Auxiliar de Soporte Técnico	Técnico Electoral	C	Santiago Rosales Carrillo	Tercer Semestre de Contabilidad	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>UCS</b>	Técnico en Redes Sociales	Técnico Electoral	C	Horacio Rodríguez Contreras	Pasante de la Licenciatura en Comunicación	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio

Personal que cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo de conformidad con

las funciones previstas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral, con excepción del C. César Guillermo González Rico, como Coordinador Distrital, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos; de los CC. Alejandro Valdez Esparza y Ernesto López Ruiz, como Auxiliares de Enlace Administrativo y del C. Efraín Juan Ventura, como Auxiliar de Mantenimiento, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, en virtud de que la Comisión del Servicio Profesional Electoral considera viable la dispensa del requisito de escolaridad de bachillerato establecido en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para dichos cargos, toda vez que las actividades que desarrollarán no requieren de un conocimiento especializado en la materia y han participado en otros procesos electorales.

Que en relación a la propuesta de contratación que presentó la Junta Ejecutiva respecto de la C. Mariela Arlet Enciso Torres, como Técnica Electoral Jurídica en el Distrito III, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, se tiene que ha sido designada mediante Acuerdo por el Consejo General como Consejera Presidenta en el Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas. En este sentido, se propone al órgano superior de dirección que una vez que la Junta Ejecutiva cuente con la nueva propuesta se faculte a esta Comisión para hacer la designación respectiva.

En cuanto a la propuesta presentada por la Junta Ejecutiva respecto al periodo de contratación de los CC. Luis Arturo Vargas Cabrera y Jesús Moreira Cardona, como Auxiliares de Oficialía de Partes del Instituto Electoral, con el cargo y nivel de Auxiliar Electoral "C", este órgano de vigilancia considera viable que sea retroactiva a partir del ocho de enero de este año, pues fue indispensable contar con personal en la Oficialía de Partes, las veinticuatro horas del día, ya que en proceso electoral todos los días y las horas son hábiles.

- c) Que este órgano de vigilancia estima procedente la propuesta presentada por la Junta Ejecutiva a efecto de que se sometan a consideración del Consejo General, los espacios para que en su momento, se ocupen los siguientes puestos:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	CARGO	NIVEL	PERCEPCIÓN	PERÍODO
SE	Coordinador de Análisis de Proyectos, de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y Procedimientos Administrativo Sancionador	Coordinador Electoral	A	\$10,626.00	28 de Enero - 31 de Julio
SE	Auxiliar Múltiple	Auxiliar Electoral	C	\$6,072.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAJ	Proyectista Oficinas Centrales	Coordinador Electoral	B	\$12,159.00	28 de Enero - 31 de Julio
DEAJ	Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito III Calera	Técnica Electoral	C	\$9,176.31	01- Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito VII Jerez	Técnico Electoral	C	\$9,176.31	01- Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito VIII Fresnillo	Técnico Electoral	C	\$9,176.31	01- Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito X Villanueva	Técnico Electoral	C	\$9,176.31	01- Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XI Fresnillo	Técnico Electoral	C	\$9,176.31	01- Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XVI Sombrerete	Técnico Electoral	C	\$9,176.31	01- Febrero - 15 de Julio
DEAJ	Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XVIII Concepción del Oro	Técnico Electoral	C	\$9,176.31	01- Febrero - 15 de Julio

<b>DEAP</b>	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$7,590.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$7,590.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>DEAP</b>	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$7,590.00	28 de Enero - 31 de Julio
<b>UCS</b>	Auxiliar de Monitoreo	Técnico Electoral	C	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>UCS</b>	Auxiliar de Soporte Técnico	Técnico Electoral	C	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio
<b>UCS</b>	Técnico en Redes Sociales	Técnico Electoral	C	\$9,176.31	28 de Enero - 31 de Julio

Que en relación a la propuesta de la Junta Ejecutiva, respecto a la aprobación de espacios para las dieciocho Secretarías administrativas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos y los dieciocho Técnicos Distritales, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, esta Comisión determina que en su momento la Junta Ejecutiva presente las propuestas a efecto de determinar lo conducente.

Por lo que se propone al órgano superior de dirección que una vez que la Junta Ejecutiva cuente con las propuestas se faculte a esta Comisión para hacer la designación respectiva.

**Noveno.-** Que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil trece, cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación del referido personal toda vez que se encuentra sustentada en la realización de diversas actividades ordinarias y electorales previstas en los objetivos estratégicos de las Políticas y Programas Generales, para el año dos mil trece.

**Décimo.-** Que se propone al Consejo General que el periodo de contratación del personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en las diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, sea por el período señalado en la parte conducente del considerando octavo del presente Acuerdo.

**Décimo primero.-** Que se propone al Consejo General del Instituto Electoral faculte a esta Comisión, para que designe al personal que ocupará las vacantes a las que se ha hecho referencia en la parte conducente del considerando octavo del presente Acuerdo y en su caso, realice las sustituciones de personal por renunciaciones, no aceptación del cargo o cualquier otra circunstancia no prevista.

Asimismo, en caso de ser necesario, pueda ampliar el período de contratación señalado en el considerando octavo de este Acuerdo, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2013.

**Décimo segundo.-** Que las funciones que desarrollarán las personas contratadas serán las señaladas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

**Décimo tercero.-** Que las remuneraciones y prestaciones que percibirán las personas contratadas, serán las correspondientes al puesto y cargo que desempeñen, de conformidad con el tabulador salarial aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, fracción XXIII, 253, 254 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 7, numeral 2, fracción V, 19, 23, fracciones I, V y XXXIX, 28,30, fracción II, 32, numeral 1, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado emite el siguiente

#### **A c u e r d o :**

**PRIMERO:** Se propone al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en las diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, en términos de lo estipulado en la parte conducente de los considerandos del octavo al décimo tercero del presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** Se propone al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que el periodo de contratación del personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en las diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, sea el señalado en la parte conducente del considerando octavo del presente Acuerdo.



**TERCERO:** Se propone al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, faculte a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para que designe al personal que ocupará las vacantes señaladas en la parte conducente del considerando octavo de este Acuerdo; y de ser necesario, pueda ampliar el período de contratación y proceda a realizar las sustituciones de personal por renuncias, no aceptación del cargo o cualquier otra circunstancia no prevista.

**CUARTO:** Las funciones que desarrollarán las personas contratadas serán las señaladas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

**QUINTO:** Las remuneraciones y prestaciones que percibirán las personas contratadas, serán las establecidas en el considerado octavo del presente Acuerdo, de conformidad con el tabulador salarial aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil trece.

**SEXTO:** Sométase a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para los efectos legales conducentes.

Dado en la Sala de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a veinticuatro de enero de dos mil trece.

**Dra. Adelaida Ávalos Acosta**  
**Presidenta**

**Lic. Esaúl Castro Hernández**  
**Vocal**

**Lic. Sonia Delgado Santamaría**  
**Vocal**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**  
**Secretario Técnico**